



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 042-2021-MDSJB/CM.

San Juan Bautista, 13 de agosto de 2021.

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Ordinaria Virtual N° 0015-2021, de fecha 13 de agosto de 2021, sobre la autorización a la Comisión Permanente de Infraestructura y Desarrollo Urbano para que fiscalice los saldos de materiales y valorización del arco o portada de Chaquihuaycco etapa I, del Distrito de San Juan Bautista, y;

CONSIDERANDO:



Que, según lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 “Leyes de Reforma Constitucional”, regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;



Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, según el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria Virtual N° 015-2021, de fecha 13 de agosto de 2021, los miembros del Concejo Municipal Distrital de San Juan Bautista, aprobaron por unanimidad el reglamento de la Ordenanza Municipal que regula la prevención y control de la contaminación sonora en el Distrito de San Juan Bautista;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5, artículo 9 - numeral 26, artículo 10, artículo 41 y el inciso 3) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 73 del Reglamento Interno de Concejo Municipal y demás normas conexas. En Sesión de Concejo Municipal Ordinaria Virtual N° 015-2021, de fecha 13 de agosto de 2021.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Comisión Permanente de Infraestructura y Desarrollo Urbano para que fiscalice los saldos de materiales y valorización del arco o portada de Chaquihuaycco etapa I, en el Distrito de San Juan Bautista. Comisión



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



conformada por los regidores (según acuerdo Municipal N° 002-2021-MDSJB-AYAC):

Regidor Hipólito Cárdenas Anaya

Regidora Yene Bellido Bejar

Regidor César Hinostroza Barzola

Presidente

Secretario

Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a los regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública y demás órganos estructurados de corresponder con las formalidades según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Abog. Blumer Z. Quispe Casafranca
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Lic. Maria Luz Palomino Prado
ALCALDESA